

Capitular

6. año de 1770.



SEPTIMO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y SEIS

Impedidos: El Juro presente en este Ayuntamiento la grave ne-
cesidad que ay de Rempedrar las Calles más principales
de la Ciudad, mediante alo Inexorable que se halla
Cauando una notable desproporcion y desigualdad, y
para ôuarax avu Remedio Acordo dar Comision a los
Señores Comisarios encargados para la Limpia y
avos de las Calles y Caminos a fin de que providencias
se Rempedren y queden con el debido arreglo dando
para ello las disposiciones que sean Combeniente
y para que la Junta de Propios escriba de la por-
log de avi toa de este testimonio de este Acuerdo

Reportim^{to} de En este Ayuntamiento se ha visto un despacho de
Vereda librado por el^o Intendente de esta Provin-
cia por el qual se previene la orden Comunicada
por el^o Ex^o gr. Antonio Gomez y de la Neza que lo es
de Escriuano del Reino de Valencia y este, a fin de
que se Repartan setenta mill arrobas de Pasa
de la Carecha de este año para la subsistencia de los
Caballos del Resimiento de Dragones de la Reina
que existen en este dho Reino, entre los lugares de mas
proporcionada distancia a los Cuarteles, de cuyo Repartim^{to}
han tocado a esta Ciudad once mill Donientas noventa
y seis arrobas, y en su Inteligencia Acordo se cumpla
conforme al aciento y se quede Copia en la Escrivania de
Ayuntamiento

En este Ayuntamiento se ha visto un Despacho librado
por el^o Ex^o gr. Juan Domingo de Medina Intendente
del Departam^{to} de Navarra de la Ciudad de Cantabria

